

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[CLIK AQUÍ PARA VER PROVIDENCIAS](#)

ESTADO No. 130

Fecha Estado: 11/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220190008800	Ordinario	CARLOS ALBERTO CARVAJAL CORREA	COLFONDOS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Liquida y aprueba costas. V	10/08/2022		
05001310502220190014900	Ordinario	ALFONSO MEJIA MC MASTER	CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA	Auto pone en conocimiento Auto aclara y deja sin efecto. Admite llamamiento en garantía y ordena notificar. V	10/08/2022		
05001310502220210000800	Ordinario	CLARA GONZALEZ JARAMILLO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Da por contestada la demanda. Reconoce personería. Rechaza solicitud de acumulación. Fija fecha de audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTSS para el 16/11/2023 a las 9:30 y 10:00 am. Requiere parte actora. Requiere datos audiencia virtual. V	10/08/2022		
05001310502220220032100	Tutelas	EUCADIS REGINO TRIANA	UARIV	Sentencia tutela segunda instancia Improcedente por hecho superado. C.L.	10/08/2022	1	
05001310502220220032600	Tutelas	MARIA ELENA MONSALVE QUIROS	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Niega Amparo Constitucional por hecho superado. APC	10/08/2022		
05001310502220220034100	Tutelas	ALBA BELLO	COLPENSIONES	Auto admite tutela Ordena oficiar a la entidad accionada. C.L.	10/08/2022	1	
05001410500620220037101	Tutelas	MARCOS MERCADO CORCHO	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Sentencia tutela segunda instancia Confirma decisión. C.L.	10/08/2022	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)